

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 0008 00

En atención a lo solicitado por la parte actora se pone de presente que el oficio comunicando la medida de embargo ya fue remitido por la secretaría del Despacho, de lo cual obra constancia en el expediente (Cfr. Archivo 3 Cuaderno de Medidas).

Adicionalmente, teniendo en cuenta que solicita la remisión de piezas procesales, se ordena por secretaria remitir el enlace de acceso al expediente digital al abogado César Augusto Fernández Posada, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, esto para que tome las piezas requeridas.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa3f101f0bc92f411a2eccc0b4ecb8f0366845626510e27ee2f52f1b3a41ef9b

Documento generado en 01/03/2021 02:46:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>